

## BOLETIN OFICIAL

## DE MENORCA,

Del Miercoles 27 de Noviembre de 1833.

S. Francisco y s. Primitivo mrs.

---

## PARTE NO OFICIAL.

## ESPAÑA.

*Valladolid 29 de octubre.*

El Excmo. Sr. capitán general de Castilla la Vieja ha llegado á esta ciudad, y tomado el mando de la provincia, con cuyo motivo ha dirigido á sus habitantes la siguiente alocucion:

Castellanos: Encargado por la REINA Gobernadora del mando de estas provincias, he venido á partir con vosotros las fatigas y el placer con que hemos de asegurar el trono de su augusta Hija, las reformas que ya empiezan á salir de su gobierno ilustrado, y el sosiego que tanto necesita la España.

Difícil parecería la empresa en las circunstancias actuales al que no conociera el suelo clásico del pundonor, la patria de tantos héroes venerandos; al que no viese el camino abierto y trillado por el plausible zelo de mi antecesor el ilustre duque de Castro-Terreño, ó al que no conociera vuestra firme adhesion á las leyes fundamentales que engrandecieron la monarquía y la elevaron á la cumbre de su esplendor.

Por ellas vísteis pasar el cetro abatido y vilipendiado á las manos excelsas de la inmortal Isabel, que poniendo término á los desacatos y sediciones, cortó de raiz la dominacion sarracena; fijó la época del descubrimiento del Nuevo mundo, protegió las ciencias, honró á los sabios y cultivó el plantel de los grandes capitanes, que despues dilataron su imperio. Y por estas mismas leyes veis ahora á su tierna y legítima sucesora ISABEL II sembrar con sus manos inocentes las dulces esperanzas de vuestra union y prosperidad. Vosotros la jurásteis solemnemente por heredera legítima del Trono, y los castellanos saben cumplir su juramento.

No importa que nuestros enemigos interiores, despues de haber vivido largos años á expensas de la riqueza agonizante de vuestros padres, del sudor de vuestros rostros, y del pan de vuestros hijos; esos hipócritas que se han separado de las máximas y perfeccion evangélica, amontonando riquezas para seducir y haciendo prosélitos para dominar, no importa que se hayan coligado contra las sinceras demostraciones de vuestra fidelidad. Sus ordas fascinadas desaparecerán al brillo de las armas del valiente ejército; y ¡ojalá no hiciera mas víctimas que las de sus desnaturalizados caudillos! Ellos predicán la paz y encienden la guerra; Invocan una religion de mansedumbre y caridad, y empuñan el hierro fratricida; Afectan desprendimiento, y roban los tesoros del Estado; Se titulan realistas, y minan y destruyen los cimientos del Trono. Yo os protesto, castellanos, que como militar al servicio del Soberano (Q. E. G. E.), ni podia ni debia ser mas que realista. Os aseguro que lo he sido y lo soy por mi educacion, por mis

*Suplemento*  
**al Boletín Oficial**  
de Menorca.

*Del Miercoles 27 de Noviembre de 1833.*

Articulo de Oficio.

*Subdelegacion principal de Rentas.*

Esta Subdelegacion ha acordado que se rubrique la habilitacion del papel sellado, que se ha ejecutado en nombre de la Reyna nuestra Señora conforme está mandado; y lo participa á las Justicias, Ayuntamientos y demas á quienes pueda interesar, á fin de que los de esta Ciudad y Villa-Carlos, desde hoy, y los de los demas pueblos desde mañana, no den curso al que carezca de este requisito. Mahon 27 de Noviembre de 1833.—*Pablo Mercadal.*

CON REAL PRIVILEGIO.

MAHON:—*En la Imprenta de Serra.*

*Cuesta de Dayá núm. 34.*

Suplemento  
al Boletín Oficial

Del Miércoles 27 de Noviembre de 1833.

Artículo de Oficio.  
Subdelegación principal de Rentas.  
Esta Subdelegación ha acordado que se tribuira la habilitacion del papel sellado que se ha especificado en nombre de la Reyna nuestra Señora conforme esta mandado; y lo participa á las Justicias Ayuntamiento y demas á quienes pueda interesar, á fin de que los de esta Ciudad y Villa-Carlos desde hoy y los de los demas pueblos desde mañana, no den curso al que careza de este requisito. Mahon 27 de Noviembre de 1833. — Pablo Melcader.

CON REAL PRIVILEGIO.  
MAHON: En la Imprenta de Serra.  
Cuenta de Doya núm. 34.

principios, por mi convencimiento propio; y por las mismas razones tengo la dicha de contarme en el número de los cristianos católicos. Por esto he sostenido en todos tiempos, y sostendré con mi espada la Real autoridad, no los abusos que precaven y detestan los mismos legisladores: he sostenido y sostendré la veneracion debida á la creencia religiosa de nuestros mayores, no la supersticion y el fanatismo destructor de los Estados. Mi horror á la efusion de sangre y mis principios de moderacion son demasiado conocidos; pero si los enemigos de la legitimidad del Trono, los que desprecian nuestras leyes primitivas, y desconocen los progresos y la gloria que por ellas ha recibido la nacion: si los que no tienen afecciones sociales ni de familia, ni reconocen su dependencia de la potestad temporal: si los que se han atrevido á levantar el estandarte de la rebelion; si esos hombres sanguinarios y perjuros que claman por el restablecimiento del poder tenebroso que ejercieron, y han perdido ya, no dejan las armas y reconocen agradecidos el legítimo gobierno, conocerán bien á su pesar mi imperturbable severidad y la energía de mi caracter.

Castellanos: Cerrad los oidos á la seduccion. Despreciad los halagos y el conocido poder con que esos seres indignos de la consideracion y beneficios que recibieron de la liberalidad y munificencia del Monarca, ingratos y pérfidos pretenden alucinaros para que seais el apoyo de su insaciable codicia, de su ambicion desmesurada, del atraso, vilipendio y ruina de la patria. La religion de vuestros padres los desconoce, los detesta, abomina sus manejos; y la espada de la justicia sabrá cor-

tar las cabezas de la hidra de la discordia.

Vosotros me hallareis siempre dispuesto á correr á vuestro amparo: á libraros de injusticias y vejaciones; á contribuir á vuestra felicidad; y siempre pronto á arrostrar todo género de peligros por sostener los derechos de nuestra REINA Doña ISABEL II, afianzados en la voluntad expresa del malogrado Monarca, en las costumbres y leyes patrias, en los nobles sentimientos de vuestra lealtad, en los esfuerzos de vuestra cooperacion, y en la constancia inalterable que forma el carácter de los hijos de Rodrigo. Valladolid 29 de octubre de 1833.—El capitán general de Castilla la Vieja. Vicente de Quesada.

### NOTICIAS DEL PAIS.

*Comandancia de Marina y Capitanía del Puerto.*

*Embarcaciones entradas el día 24.*

*De Ivizá en 2 días el Laud esp. V. de los Desamparados, su pat. Vicente Juan, con carbon.*

*De Palma en 2 días el Jav. id. S. José, su pat. Sebastian Jaime, con 6 pasag. aceite y otros efectos.*

*De Calpe en .... días el id. id. S. Cayetano, su pat. José Sintés, con 1 pasag., pasas é higos.*

*Día 25.—De la Havana en 64 días el Místico esp. Santiago (a) Sentinela, de 50 ton. su cap. Juan Vidal, con 12 mar., azúcar y otros efectos.*

*Idem despachadas día 24.*

*Lugre esp. Prudencia, su cap. Antonio de Muncada, con el mismo cargo que trajo, para Barcelona.*

*Berg. id. Rita, su cap. José Maria de Alcain, con id. id., para Santander.*

CON REAL PRIVILEGIO.

MAHON:—En la Imprenta de Serra.